

**D^a MERCEDES MURO BAQUERO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN
CONSULTIVA ARAGONESA DE ASUNTOS TAURINOS,**

CERTIFICA Que en la sesión ordinaria de la Comisión Consultiva Aragonesa de Asuntos Taurinos, celebrada en Zaragoza, el veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, acordó la siguiente propuesta:

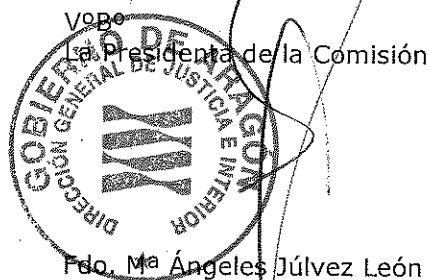
"Que el solicitante de los festejos taurinos populares deberá incluir en la documentación que acompaña a su solicitud, además de la designación de un titular y un suplente para el nombramiento de médico, D.U.E. y veterinario.

En el supuesto de que no se designe suplente y el titular no pueda actuar, el organizador tendrá que comunicar previamente la sustitución al órgano competente para autorizar el festejo, la no comunicación conllevará la apertura de un expediente sancionador por incumplimiento de las condiciones de la autorización. La ausencia de alguno de los intervinientes conllevará la suspensión del festejo por el Presidente".

Se hace constar expresamente que el presente certificado se emite sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta en la que quedará incluido el acuerdo transcrito.

Lo que certifico, con la conformidad de la Vicepresidenta de la Comisión, a los efectos oportunos, en Zaragoza a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

Voto
La Presidenta de la Comisión



Fdo. Ma Ángeles Júlvez León

La Secretaria de la Comisión



Fdo.: Mercedes Muro Baquero